

NEGOCIADO DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Oficina administrativa que implanta la política pública de la Rama Judicial relacionada con los métodos alternos para la solución de conflictos. Además, entre otras funciones, es la oficina que supervisa técnica y administrativamente los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial.

La política pública de la Rama Judicial es buscar medios para hacer justicia de una forma rápida, que también sea eficiente y económica y, en la medida que sea posible, facilitar la solución de controversias sin tener que llegar a un pleito en el Tribunal.

Dirección física: Tercer piso del Centro Judicial de San Juan
Ave. Muñoz Rivera, Pda. 37
Esq. Coll y Toste
San Juan, PR

Dirección postal: PO Box 190887
San Juan, PR 00919-0887

Teléfonos: 787-641-6357/ 787-641-6358 Fax: 787-641-6376

CENTROS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

Centros que ofrecen servicios de mediación, de orientación y de referidos a otros servicios, públicos o privados, que podrían ser de ayuda para resolver controversias. La mediación es uno de los métodos alternos para la solución de conflictos mediante el cual las personas pueden, por sí mismas, resolver sus controversias sin que intervenga el Tribunal.

Aguadilla
Sala Municipal
Tel.: 787-819-5743
Fax: 787-819-5547

Fajardo
Segundo piso del Centro Judicial
Tel.: 787-655-0579
Fax: 787-655-0563

Aibonito
Primer piso del Centro Judicial
Tel.: 787-735-9179
Fax: 787-735-9181

Guayama
Sótano del Centro Judicial
Tel.: 787-686-2034
Fax: 787-686-2035

Arecibo
Al frente del Centro Judicial
Tel.: 787-650-6407
Fax: 787-650-6406

Humacao
Primer piso del Centro Judicial
Tel.: 787-656-0025
Fax: 787-656-0049

Bayamón
Tercer piso del Centro Judicial
Tel.: 787-288-6133
Fax: 787-288-6179

Mayagüez
Segundo piso del Centro Judicial
Tel.: 787-652-5585
Fax: 787-652-0731

Caguas
Segundo piso del Centro Judicial
Tel.: 787-653-1224

Ponce
Sótano del Centro Judicial
Tel.: 787-651-2351
Fax: 787-651-2352

Carolina
Primer piso del Centro Judicial
Tel.: 787-776-4536
Fax: 787-776-4559

San Juan
Sótano del Centro Judicial
Tel.: 787-641-6107
Fax: 787-641-6108

Utuaado

Segundo piso del Centro Judicial
Tel.: 787-894-6540
Fax: 787-894-4920



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES

www.ramajudicial.pr

Oficina de Administración de los Tribunales

268 Ave. Muñoz Rivera
San Juan, PR
Tel. 787-641-6600

Para más información, visite o comuníquese al Centro Judicial más cercano.

Centro Judicial de Aguadilla
70 Calle Progreso
Aguadilla, PR
Tel. 787-891-5555

Centro Judicial de Guayama
Desvío José Torres, Urb. Hacienda
Guayama, PR
Tel. 787-686-2000

Centro Judicial de Aibonito
Urb. Reparto Robles
150 C. Turquesa, Aibonito, PR
Tel. 787-735-7276

Centro Judicial de Humacao
Ave. Nicanor Vázquez
Humacao, PR
Tel. 787-656-0010

Centro Judicial de Arecibo
553 Ave. José A. Cedeño
Arecibo, PR
Tel. 787-878-7530

Centro Judicial de Mayagüez
91 Ave. Hiram David Cabassa
Esq. Carr. 2, Mayagüez, PR
Tel. 787-652-5555

Centro Judicial de Bayamón
Carr. 2, Km. 10.4
Esq. C. Esteban Padilla
Bayamón, PR
Tel. 787-785-3300

Centro Judicial de Ponce
2150 Ave. Santiago de los
Caballeros
Ponce, PR
Tel. 787-841-1510/0090

Centro Judicial de Caguas
Carr.1, Int. 189, Urb. Bairoa
Caguas, PR
Tel. 787-653-0070

Centro Judicial de San Juan
Ave. Muñoz Rivera Esq. Coll y Toste
Pda. 37, San Juan, PR
Tel. 787-641-6363

Centro Judicial de Carolina
Ave. 65 Infantería
Carr. 3 Km. 11.7
Carolina, PR
Tel. 787-752-6900

Centro Judicial de Utuaado Carr.
611, Int. Carr. 111
24 Ave. Fernando L. Rivas
Dominicci, Utuaado, PR
Tel. 787-894-2525/2476

Centro Judicial de Fajardo
Ave. Marcelito Gotay
Esq. Barriada Jerusalén
Fajardo, PR
Tel. 787-655-0620

Rev. diciembre 2019
Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEE-SA-2019-686

La Rama Judicial
de Puerto Rico
La justicia somos todos.

Centros de Mediación de Conflictos



La Rama Judicial
de Puerto Rico
La justicia somos todos.



¿Qué es la mediación?

La mediación es uno de los métodos alternos para la solución de conflictos mediante el cual las personas pueden, por sí mismas, resolver sus controversias sin que intervenga el Tribunal.

¿En qué consiste la mediación?

Consiste en un diálogo en el que, con la ayuda de un(a) mediador(a) imparcial (que no favorece a persona alguna), cada una de las partes en una controversia tiene la oportunidad de presentar su versión sobre la situación que las afecta y participar voluntariamente, para lograr un acuerdo que finalice el conflicto que sea satisfactorio para ambas partes. Además, es un servicio rápido, confidencial y gratuito.

¿Qué es un(a) mediador(a) imparcial?

Es una persona que no favorece a persona alguna y que cuenta con la preparación necesaria para ofrecer su conocimiento y destrezas, ayudando a otras personas a llegar a acuerdos en la solución de sus controversias.

¿Por qué la Rama Judicial ofrece la mediación como un servicio alternativo a los tribunales?

Porque es parte de su política pública de buscar medios para hacer justicia de una forma más rápida, que también sea eficiente y económica y, en la medida que sea posible, facilitar la solución de

controversias sin tener que llegar a un pleito en el Tribunal.

¿Qué ventajas ofrece la mediación?

- El servicio es confiable.
- El servicio es rápido, cómodo y sin costo alguno.
- Es informal sin restarle seriedad.
- Se fomenta la cooperación.
- Se alienta la participación de las personas, que se expresen sobre la situación y que tomen decisiones.
- Se fomenta el respeto entre los(as) participantes y la comunicación efectiva.
- Las sesiones son privadas y se mantiene la confidencialidad de los procesos.

¿Qué casos atienden los(as) mediadores(as) en los Centros de Mediación de Conflictos?

En los Centros de Mediación de Conflictos, los(as) mediadores(as) atienden, entre otras controversias relacionadas, los siguientes asuntos:

- comerciales
- comunales
- familiares
- hipotecas o pagos de hipotecas
- interpersonales
- laborales

Algunos ejemplos de los tipos de controversias son:

- cobro de dinero
- conflictos entre vecinos(as)
- controversias entre arrendadores(as) y arrendatarios(as)
- pensión alimentaria
- reclamaciones por daños
- relaciones filiales

¿Qué otros servicios se ofrecen en los Centros de Mediación de Conflictos?

Además del servicio de mediación, se ofrecen servicios de orientación y de referidos a otros servicios públicos o privados que podrían ser de ayuda para resolver las controversias.

¿Los servicios son efectivos?

Los resultados de las evaluaciones realizadas sobre los servicios que se ofrecen en los Centros de Mediación de Conflictos indican que más de un ochenta y cuatro por ciento (84%) de los casos que llegan, logran un acuerdo satisfactorio para los(as) participantes.

¿En qué horario se ofrecen los servicios?

En los Centros de Mediación de Conflictos se recibe público, de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m. Las personas serán atendidas por orden de llegada y se les orientará sobre las posibles alternativas para atender una controversia.

¿Dónde están ubicados los Centros de Mediación de Conflictos?

Los servicios se ofrecen en los Centros de Mediación de Conflictos ubicados en las trece (13) regiones judiciales, alrededor de Puerto Rico.

